d. Ignacio Reyes Lavalle, id. Víctor Sotta Frost, id. Isaac de T. Pinto, id. José Ruiz y sirviente.

**La fiesta en honor del señor Domeyko.**—El directorio del Centro de Artes y Letras ha pasado una nota al señor Presidente de la Academia Musical del Círculo Católico, don Ramon Valdés Ortúzar, pidiendo por su conducto a la Academia, se sirva cooperar a la fiesta que el Centro de Artes prepara en honor del ilustre sabio don Ignacio Domeyko.

La Academia ha determinado tomar parte en la fiesta, y se prepara para ejecutar escojidos trozos. No dudamos que esta brillante y entusiasta sociedad musical contribuirá al éxito de la gran fiesta que prepara el Centro de Artes.

**Libre de derechos**, se ha mandado despachar lo siguiente:

Cuatro cajones para el Asilo del Buen Pastor de Valparaiso; varios artículos llegados para el ferrocarril de Antofagasta; un cajon con artículos de repuesto para la máquina de torpedos del *Blanco* y un cajon con un harmonium para la capilla del Buen Pastor de Concepcion.

**Aduana de Coquimbo.**—Se ha dispuesto que el guarda de Rivadavia don Diego F. Bravo, pase a prestar sus servicios en la seccion de comprobacion de la aduana de Coquimbo.

# Movimiento Judicial.

## CORTE SUPREMA.

*Noviembre 21.*

1 Alegatos en la causa contra Clemente Leon y otros, en acuerdo. Las demas no se vieron.

## CORTE DE APELACIONES.

PRIMERA SALA.

1 Exámen de opositores a una procuraduría del número de Santiago. Hubo exámen.—2 José Contreras con Quiterio Pastene, fallada.—7 Francisco J. Carrasco con Desiderio Diaz Muñoz, fallada.—8 Eujenio Pedraza con Pablo Muñoz, id.—9 Juan Romero con Benicio Lizama, id. Las demas no se vieron.

SEGUNDA SALA.

Exámen de procurador de Santiago. Hubo exámen y se formó terna: 1.° don Ramon C. Briceño; 2.° don Emilio Ruiz Samaniego; 3.° don Alberto Peña Munizaga.

Acuerdos. Salieron del acuerdo: En empate de votos, Juan Martinez con José M. D'Acosta; fallada. Javier García Huidobro con José A. Aguirre. Las demas no se vieron.

# PRENSA DE LA CAPITAL

**Sociedad Nacional de Agricultura.**—Anoche se reunieron los miembros de esta sociedad, a fin de celebrar la sesion ordinaria y acordaron en homenaje a la memoria del director don Juan Domingo Dávila, suspender la sesion, terminándola despues de la aprobacion del acta de la sesion anterior.—(*Estandarte.*)

**Convencion radical.**—Anoche se reunieron en el salon del club radical cuarenta y seis convencionales de este partido, bajo la presidencia del señor don Manuel Antonio Matta.

Por hallarse enfermos no pudieron asistir los señores José Francisco Vergara, Enrique Mac-Iver y Federico Varela.

Despues de algunas palabras del señor Matta, con las que invitaba a la sala a elejir la mesa directiva, se procedió a votar y el escrutinio dió el siguiente resultado:

Presidente: señor Matta; primer vice: don Teodosio Letelier; segundo id. don Ricardo Espinosa; secretarios, don Octavio Echegóyen y don Víctor Manuel Lamas.

A indicacion del señor Matta se procedió en seguida al nombramiento de tres comisiones para que presenten a la sala las bases del programa del partido y de todo aquello que tenga relacion con el estado económico del pais y otros asuntos de importancia.

Las comisiones nombradas fueron las siguientes:

Primera comision.—De órden político: señores don Abel Saavedra, don Juan Castellon, don Juan A. Palazuelos, don Martin Letelier, don Enrique Mac-Iver y don Teodosio Letelier.

Segunda comision.—De órden financiero: señores don Joaquin Rodriguez Bravo, don Pedro Bannen, don Joaquin Santa Cruz, don Julio Fredes y don Víctor Manuel Lamas.

Tercera comision.—De órden interno: señores don Abraham König, don Francisco de Paula Pleiteado, don Eduardo Délano, don Juan de Dios Fontecilla, don Francisco Puelma Tupper y don Octavio Echegóyen.

Hoi, a las cuatro de la tarde se reunieron estas comisiones y dieron principio al estudio de las materias que se les han comendado.

**Descubrimiento minero.**—Don Manuel de la Cruz Figueroa ha descubierto últimamente una mina de metales de cobre, plata y oro en un cerro de la hacienda de Apalta, de propiedad de don Justo Sotomayor, en el departamento de San Fernando.

La lei por cobre, que es mui abundante, es de 46%.—(*Tribuna.*)

**Consejo de Instruccion Pública.**—Entre otros interesantes asuntos se trataron en la sesion de anoche los siguientes:

El señor don Valentin Letelier hizo presente al Consejo que en la lista de examinados enviados por don Guillermo Juan Cárter, de Copiapó, aparecian alumnos presentados para rendir nueve o diez exámenes, precisamente de los mas difíciles del curso de humanidades y aun, agregó que habian algunos presentados para 15 o 16 exámenes.

Con este motivo recomendó al señor rector de la Universidad propusiera para formar las comisiones, a personas que dieran plena garantía de seriedad

En seguida, se pasó a votar la indicacion del señor Aguirre para que los alumnos de los colejios particulares pudieran rendir sus exámenes ante las comisiones examinadores, sin necesidad de ser asistidos por los empleados del colejio.

Esta indicacion fué desechada.

En su lugar se aprobó otra del señor Letelier, modificada por el Ministro de Instruccion Pública, segun la cual, en el presente año, los alumnos indicados podrán presentarse ante las comisiones asistidos por los empleados del colejio, por sus padres o apoderados.

A continuacion el rector propuso las comisiones que deben tomar exámenes en las provincias.—(*Libertad Electoral.*)

**El reverendo padre maestro fraí Benjamin Rencoret.**—La Órden de la Merced ha sido contristada con la sensible noticia trasmitida por telégrafo desde Mendoza de haber fallecido el domingo último uno de sus miembros mas conspícuos y de mas relevantes méritos, el mui Reverendo Padre Maestro Fraí Benjamin Rencoret.

El Reverendo Padre Maestro Fraí Benjamin Rencoret vistió el hábito mercedario en 1840. Mui observante de la vida relijiosa, trabajó mucho para establecer la observancia en la provincia mercedaria de Chile y en el año 1857 vió satisfechos sus piadosos y ardientes deseos formando un noviciado del que fué maestro.

Nombrado provincial en el año 1861, gobernó la provincia hasta 1871 en que fué nombrado visitador apostólico de los mercedarios del Ecuador, donde con su celo mantuvo la observancia.

Era amantísimo de las letras y promovió el amor a los estudios en sus relijiosos.

En 1869 se graduó de doctor y se incorporó a la Facultad de Teolojía de la Universidad de Chile, Santiago.

Relijioso de vida inmaculada e intachable, celoso por el bien y engrandecimiento de su Orden, no omitió sacrificio de ningun jénero ya en Chile, ya en los años que permaneció en Europa y Roma, donde fué mui estimado por varios notables personajes del Vaticano. Mediante su actividad y prudencia obtuvo del actual Sumo Pontífice Leon XIII que celebrase capítulo jeneral y que los votos fuesen enviados a Roma por cédulas desde los distinto puntos donde existian provinciales de la Merced. Práctica nueva y harto difícil de conseguir de la Santa Sede, que solo la infatigable actividad y constancia del Reverendo Padre Rencoret podia darle cima. Sus trabajos e influencias dieron por resultado que la eleccion de Jeneral de la Orden recayera en el Reverendo Padre Frai Pedro Amengol Valenzuela, que actualmente gobierna la Orden.

Desempeñó con la prudencia y celo reconocidos el cargo de Procurador Jeneral de la Orden ante la Santa Sede durante algunos años hasta que se vino a Chile, de donde fué enviado por el Reverendísimo Padre Jeneral a visitar en calidad de Vicario Jeneral la provincia de los Mercedarios de la República Arjentina en 1886; concluida su mision, obtuvo licencia para visitar el gran Chaco; y al efecto se trasladó al Paraguai, donde pasó algun tiempo y se ocupó en dar misiones a los indios; lamentaba, en una carta dirijida a un relijioso de Chile, no poseer bien el guaraní para conseguir mas provecho de sus predicaciones evanjélicas.

En Buenos Aires, tuvo noticia de que se intentaba de presentarlo para Obispo de una de las diócesis vacantes, razon por la cual tuvo que demorar su regreso a Chile para evitar malas interpretaciones a su viaje, demora que le ha costado la vida. Allí tambien recibió carta de algunos altos dignatarios de Roma en que le decian que se hablaba allá de que él seria presentado por el Gobierno de Chile para Obispo dentro de algun tiempo mas y que habia sido mui bien acertada su designacion, y que tan pronto como llegase la presentacion oficial, seria preconizado.

La Orden de la Merced pierde uno de sus mas conspícuos relijiosos y mejores servidores.

El benemérito Reverendísimo Padre Rencoret deja un vacío que no será fácilmente llenado en su Orden.

Enviamos a la Orden de la Merced la espresion sincera de nuestra condolencia por el rudo golpe que acaba de esperimentar.—(*Independiente.*)

# COMERCIO.

## REVISTA DEL MERCADO
### DE ACCIONES Y BONOS.

*Valparaiso, 22 de noviembre de 1888.*

La mayor parte de las transacciones efectuadas ayer fueron en Vapores. Conocemos las siguientes:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 10 | acciones C S A de Vapores | a | 157 | % |
| 25 | id | a | 157 | " |
| 200 | id | a | 155 | " |
| 150 | id | a | 154½ | " |
| 15 | id | a | 154½ | " |
| 100 | id | a | 155 | " |
| 3 | id Huanchaca en | $ | 34'50 | |
| $ 40000 | bonos Caja Hipotecaria | 6% a | 98¼ | |
| 6000 | id | 6% a | 98½ | |

CAMBIO.

Ventas a 29d. ventas para enero, febrero y marzo a 29½d.

## BOLSA COMERCIAL
### DE VALPARAISO.

*21 de noviembre de 1888.*

Sin transaccion.

ALFREDO LYON.
C. de C. y M. de E. P.

## BOLSA COMERCIAL DE SANTIAGO.
### 28-B—Huérfanos—28-B.

MOVIMIENTO DE EFECTOS PÚBLICOS Y DE PRODUCTOS NATURALES POR EL MARTILLERO QUE SUSCRIBE.

*Santiago, noviembre 21 de 1888.*

NEGOCIOS PROPUESTOS POR EL MARTILLERO Y ACEPTADOS POR EL PÚBLICO EN LA BOLSA.

$ 1000 bons Banco Nacional Hipotec del 7% al 101 %
$ 5000 Banco Popular Hipotecario del 8% al 93½ "
10 acens Banco del Crédito Unido a $ 19 c/u
10 id Banco Popular Hipotecario a $ 18 "
3 id Banco Agrícola al 173 %

NEGOCIOS HECHOS EN PÚBLICO POR LOS PARTICULARES DURANTE LA BOLSA.

2 acens Comp Minera de Huanchaca a $ 3 400 c/u
10 id Banco Agrícola al 173½ %

TRANSACCIONES EFECTUADAS COMO CORREDOR.

2 acens Banco Nacional de Chile al 197½ %
5 sacos frejoles bayos grandes para semilla a $ 12 los 100 kilos con saco.
$ 6000 Banc Garantizador de Valors del 7% al 102½ %

SAMUEL IZQUIERDO.
Corredor de C. y M. de E. P.

## Precio Corriente
### DE ACCIONES Y BONOS.

*Valparaiso, noviembre 20 de 1888.*

| | Compradores. | | Vendedores. | | Ult. venta. | Alza. | Baja. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **BANCOS.** | | | | | | | |
| Nacional de Chile | 193 | " | 197 | " | 193 | | |
| Valparaiso | 217 | " | 217½ | | 217 | | |
| Agrícola | 173 | " | 174 | | 173½ | | |
| Concepcion | 150 | " | | | | | |
| Mobiliario | | | 225 | | | | |
| Union | 108 | | 108½ | | 108 | | |
| Hipotecario | 210 | | 250 | | 210 | | |
| Garantizador | 157 | | 160 | | 157 | | |
| Responsabilidad | 325 | | 500 | | 325 | | |
| Santiago | 164 | | 165 | | 164 | | |
| Nacional Hipotecario | 22 | | | | 225 | | |
| **FERROCARRILES.** | | | | | | | |
| De Coquimbo | 33 | % | 40 | | 35 | | |
| " Carrizal | 60 | " | 62 | | 62 | | |
| " Copiapó | 76 | " | 80 | | 74 | | |
| " Tongoi | 30 | " | 40 | | 25 | | |
| " Urbano de Santiago | 109 | " | 102 | | 108 | | |
| " Urbano de Valparaiso | 208 | " | 210 | | 204 | | |
| **VAPORES, BUQUES, ETC.** | | | | | | | |
| Cia. Sud-Americana de Vapores | 155 | " | 156 | | 155 | | 3 |
| " N. de Remolcadores | 125 | " | 130 | | 125 | | |
| " Comercial de id | 115 | " | 117 | | 116 | | |
| " Maderas y Buques | 95 | " | 100 | | 98 | | |
| " Diques | 119 | " | 120 | | 117 | | |
| " Balleneros | 140 | " | 475 | | 450 | | |
| **COMPAÑÍAS DE GAS.** | | | | | | | |
| Cia. de Gas de Santiago | 192 | | 193 | | 192 | | |
| " de id de Valparaiso | 100 | " | 104 | | 100 | | |
| " de Consumidores de Gas | 420 | " | 430 | | 430 | | |
| " de la Serena | 170 | " | 175 | | 185 | | |
| " Gas Antofagasta | 110 | " | 112 | | 115 | | |
| Gas de Concepcion | 85 | " | 90 | | 100 | | |
| **COMPAÑÍAS DE MINAS.** | | | | | | | |
| Gran Cia. A Prat | 51 | " | 53 | | 52 | | |
| Perseverancia del Guanaco | 15 | " | 18 | | 15 | | |
| Minera de Chañaral | 160 | $ | 170 | | 160 | | |
| Huanchaca de Bolivia | 3400 | " | 3425 | | 3450 | | |
| Oruro de id | 2870 | " | 2880 | | 2760 | | |
| Explotadora de Caracoles | 48 | " | 50 | | 50 | | |
| Blanca Torres | 5 | " | 6 | | 6 | | |
| Todos Santos | 18 | " | 19 | | 20 | | |
| Desengaño Gali | 8 | " | 10 | | 12 | | |
| Sociedad Descubridora de Esmeralda | 14 | " | 15 | | 18 | | |
| Minera La Colpa | 12 | " | 14 | | 12 | | |
| Ema Luisa | 78 | " | 83½ | | 83 | | |
| **COMPAÑÍAS DE SEGUROS.** | | | | | | | |
| Compañía La Chilena | 245 | " | 250 | | 250 | | |
| " La América | 260 | " | 265 | | 262 | | |
| " Union Chilena | 90 | " | 91 | | 90 | | |
| " La Valparaiso | 135 | " | 116 | | 105 | | |
| " La Nacional | 40 | " | 41 | | 40 | | |
| " La República | 60 | " | 65 | | 65 | | |
| " La Comercial | 70 | " | 75 | | 75 | | |
| " La Protectora | 25 | " | 28 | | 28 | | |
| " La Pacífico | 40 | " | 40½ | | 40 | | |
| **VARIAS.** | | | | | | | |
| Maderas y Carbon | 135 | " | 140 | | 135 | | |
| Salitres de Antofagasta | 114 | | 114½ | | 114 | | |
| Ascensores Mecánicos | 21 | $ | 27 | | 21 | | |
| Id. de Capital | 26 | " | 27 | | 24 | | |
| Telégrafo Trasandino | 211 | " | 212 | | 212 | | |
| Beneficiadora de Antofasta | 30 | " | 31 | | 36 | | |
| Telégrafo Americano | 68 | " | 70 | | 70 | | |

BONOS Y BILLETES.

| | | Compradores. | | Vendedores. | | Ult. venta. | Alza. | Baja. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Deuda Interior | 3 | 51 | | 55 | | 50 | | |
| Id. id. de 1882 | 6 | 98½ | | 99 | | 98 | | |
| C. de Santiago a San Fernando | 6 | 97 | | 98 | | 97½ | | |
| Id. de San Fernando a Curicó | | 100 | | 100 | | 100 | | |
| Id. de Llai-Llai a San Felipe | 6 | 100 | | 100 | | 100 | | |
| Id. de Santiago a Quillota | 6 | 96 | | 98 | | 96 | | |
| Municipalidad de Santiago | 8 | 107½ | | 108 | | 108 | | |
| Id. de id | 7 | 100 | | 102 | | 100 | | |
| Id. de id | 6 | 99 | | 99 | | 99 | | |
| Banco Garantizador de Valores | 8 | 105 | | 105 | | 105 | | |
| Id. id | 7 | 103 | | 104 | | 103 | | |
| Id. id | 6 | 99½ | | 100 | | | | |
| Id. id | 5 | 94 | | 94½ | | 94 | | |
| Caja Hipotecaria | 8 | 105 | | 105 | | 105 | | |
| Id. de id | 7 | 104 | | 104½ | | 104 | | |
| Id. de id | 6 | 98½ | | 98½ | | 98½ | | |
| Id. de id | 5 | 92 | | 92½ | | 92 | | |
| Municipalidad de Valparaiso (antigua) | 10 | 108 | | 108 | | 108 | | |
| Id. de id | 8 | 102½ | | 103 | | 103 | | |
| Id. de id | 7 | 98 | | 98½ | | 98 | | |
| Id. de id | 6 | 92 | | 93½ | | 92 | | |
| Id. de id. (Teatro) | 5 | 77 | | 77½ | | 77 | | |
| Billetes del Banco Valparaiso | 7 | 100 | | 100 | | 100 | | |
| Id. de | 7 | 104 | | 104½ | | 104 | | |
| Banco Hipotecario | 8 | 101 | | 101½ | | 101 | | |
| Id. id | 7 | 102½ | | 103 | | 102½ | | |
| Id. id | 6 | 97½ | | 98 | | 97½ | | |
| Banco Nacional Hipotecario | 8 | 102 | | 102½ | | 102 | | |
| Id. id | 7 | 100½ | | 101 | | 100½ | | |
| Id. id | 6 | 99½ | | 99½ | | 99½ | | |

# Balfour, Lyon y Co.

—DELICIAS, 26—VALPARAISO.
*Fabricantes importadores de máquinas*
VENDEN:
FERROCARRILES PORTATILES.
CIGUEÑAS a VAPOR y PESCANTES.
BOMBAS a VAPOR, centrífugas y de mano.
MOTORES a VAPOR fijos y portátiles.
MAQUINARIA para oro y plata.
VENTILADORES Root y Baker.
ARADOS "Best Charcoal," Nos. 8, 10, y 12 para bultos de pasto.
CORNOS DE MANGA "Pilts," y "Americanos," elípticos y circulares.
Ofrecen tambien su completo surtido de FIERRO, CAÑERIAS, CORREAS INGLESAS y demas artículos para la esplotacion de minas y otras industrias

# CONGRESO NACIONAL.

## CÁMARA DE DIPUTADOS.

18.ª SESION ESTRAORDINARIA EN 21 DE NOVIEMBRE DE 1888.

*Presidencia del señor Valdés Carrera.*

EL CONTRATO DE MR. LORD.

El señor PRENDEZ.—Va tomando cuerpo en los círculos sociales la idea de que los ferrocarriles contratados con Mr. Lord no se llevarán a cabo en la forma en que fueron contratados; se dice que el contratista se ha apersonado al Gobierno pidiendo modificaciones sensibles en el contrato en atencion a las diferencias que ha esperimentado el cambio. Pregunta al señor Ministro de Obras Públicas qué hai sobre esto.

El señor LAZCANO (Ministro de Obras Públicas).—Nada sabe el Gobierno acerca de esto; son asuntos que no han llegado oficialmente al Ministerio.

Se dió por terminado el incidente.

SITUACION DE CHILOÉ.

El señor RODRIGUEZ (L. M.)—Volviendo sobre el denuncio que su señoria hizo há pocos dias respecto a abusos cometidos en Chiloé, hace presente que se ha producido en aquella provincia una estrema miseria hasta el estremo que la jente muere de hambre.

Esto va a ser peor si la pobreza de las cosechas de papas y trigo se une al monopolio que quiere establecerse por la costa de maderas en beneficio de determinadas personas.

En atencion a lo relatado, pide al Gobierno tenga a bien socorrer con cierta suma de dinero a los habitantes de dicha isla.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Espone lo que se ha hecho. Es efectivo que se trataba de establecer un monopolio, pero cree que se dará de mano a tal idea.

El señor RODRIGUEZ (L. M.)—Da las gracias al señor Ministro y reitera su espresion en la esperanza que le da la buena intencion del Gobierno en favor de Chiloé cuando llegue el momento de la estrema escasez.

El señor BARROS L. (Ministro de lo Interior).—El Gobierno se ha preocupado de Chiloé, y entre las mejoras con que piensa dotarlo está la provision de agua potable.

Se ha pedido, con este motivo, informe al intendente de aquella provincia, y aunque en él no se pinta la situacion con colores tan negros como lo ha hecho el señor diputado, se tomará mui en cuenta su denuncio.

El señor RODRIGUEZ (L. M.)—Da las gracias.

Se dió por terminado el incidente.

## ORDEN DEL DIA.

LEI DE INCOMPATIBILIDADES.

El señor SANHUEZA L.—Continuando su discusion hace notar que ni el artículo 21, ni el inciso final del 27 de la Constitucion constituyen a favor de ningun diputado ni senador derecho alguno a los empleos públicos.

El derecho es correlativo con la obligacion; si yo tengo derecho a cobrar cien pesos que se me deben, es porque mi deudor tiene la obligacion de pagármelos.

Por lo tanto, segun esta doctrina que hemos aprendido en las aulas, si se sostiene que un diputado o un senador tienen derecho a ser empleados públicos, debe sostenerse paralelamente que el Presidente de la República tiene en algun caso obligacion de dar ese empleo a tal o cual miembro del Congreso. No hai disposicion sustantiva en la Constitucion que sancione tal derecho, todas las citadas no hacen mas que contemplar una situacion existente, es decir, no hacen mas que esponer los derechos de los miembros del Congreso, entre los cuales no figura el de su elejibilidad para los puestos públicos.

Se cita del artículo 10, y se dice que todos los ciudadanos pueden tener opcion a los empleos públicos; pero no se atiende a que no pueden poner en ejercicio esa facultad de opcion sino con sujecion a las leyes. Estas leyes no pueden ser sino las particulares, puesto que la fundamental no prefija los casos en que no puede hacérselo.

Pasa a contestar al señor Perez Montt, diputado por Arauco. Quien volvió al debate con las siguientes armas: 1.ª la opinion pública no constituye constitucionalidad, luego no puede darla al proyecto en cuestion, aunque se adunara con ella;—2.ª si el proyecto fuera constitucional, los diputados se habrian hecho reos de delitos previstos en varios artículos del Código Penal, puesto que han desempeñado puestos incompatibles;—y 3.ª se ha hecho mal en invocar antecedentes que no están radicados en la Constitucion, la que no establece lo que en ella quieren encontrar los patrocinantes del proyecto.

Respecto a lo primero, contesta que, en efecto, la opinion pública no es elemento constitucional y por lo tanto no puede constituir constitucionalidad. Pero esa opinion pública, que no es la voz de un diputado, ni la columna de un diario, existe patente y vigorosa en el corrillo, en el club, puesto a la mesa del banquete y dentro del hogar de la familia; y esa opinion pública es el antecedente de la lei, el impulso hácia la doctrina, el aliento mismo del lejislador. Así es como la opinion pública emocionó en los próceres de la independencia y agitó la pluma de un ignorado fraile que hoi veneramos en las aras de la Patria;—era como una chispa eléctrica que corrió por las venas de los héroes de la República para darla constitucion firme y vida robusta.

Pues bien, acérquese el señor diputado por Arauco al corazon de nuestra sociedad, cuente sus latidos y estudie sus impresiones, y verá que esa opinion pública se hiergue altiva para reclamar las incompatibilidades parlamentaria. ¡Querria su señoria considerarla como un fantasma inconsistente!

Contestando a lo segundo, hace notar que aun no ha llegado el caso de que un miembro del Congreso se haya hecho reo de tal delito. Pero si llegara tal caso, eso solo bastaria para justificar el empeño de los que quieren elevar esta rutina al rango de lei y de precepto constitucional.

Por lo que hace a lo tercero, es preciso de antemano reconocer que si las limitaciones no pueden ser sino constitucionales de nada sirven las leyes restantes. Y en consecuencia, puesto que no hai en la Constitucion las limitaciones que exije el señor diputado por Arauco, no las tiene la facultad del Presidente de la República para proceder a cualquier nombramiento; así podria nombrar defensor de menores a un menor, médico de ciudad a un injeniero y jeneral en jefe a una mujer. Pero no es esto solo; el inciso 10 del artículo 28 dice que solo en virtud de una lei se pueden crear o suprimir empleos públicos; luego es la lei la que puede entrar a estatuir sobre los empleos públicos.

Esta lei ha salido pues, victoriosa de todas las pruebas, ha pasado por el tamiz de las objeciones mas finas y hábilmentes espuestas;—ha pasado por el ojo de una aguja; luego debe ser mui buena, y tan clara como la luz.

El señor diputado por Arauco, agrega el orador, nos acusaba de perjuros y pedia se nos aplicase la pena prefijada por el artículo 54 del Código Penal. Pero como nosotros hemos sostenido que sus señorias no están en la razon, queda al pais el derecho de resolver quiénes son y quiénes no son perjuros.

Pero hai algo sobre lo cual no cabe cuestion alguna. El señor diputado por Arauco comenzó por declarar que el proyecto era inconstitucional desde el principio hasta el fin, y sin embargo ha aceptado los incisos 1.° y 3.°, luego ha aceptado algo inconstitucional. Su señoria ha sido, pues, perjuro y es del caso pedir que se le aplique la pena establecida por el famoso artículo 54 del Código Penal.

El señor FRIAS CALLAO.—Tanto antes como ahora cree que el proyecto en cuestion es inconstitucional, sin que hayan podido convencerlo de lo contrario los discursos de sus patrocinantes.

Despues de manifestar que, a su juicio, dicho proyecto limita tanto las facultades presidenciales como las de los miembros del Congreso, pasa a preguntar el por qué de este apresuramiento de los que quieren hacer lei lo que mañana será constitucion. Parece que temieran que la Cámara revisora se negara a ratificar la reforma, temor que no puede abrigarse repecto a su patriotismo. Parece tambien que se dudara de la cooperacion del Presidente de la República, cooperacion que ha presidido precisamente el comienzo de la reforma; y se olvida que la mayoria fué casi absoluta por una reforma que viene a depurar el Congreso y que un Gabinete no podria desprenderse de esa mayoria.

Despues de ampliar estas consideraciones el orador termina declarando que ninguna consideracion será bastante robusta para obligarlo a desatender lo preceptuado por la Carta Fundamental.

El señor CABRERA.—Contestando al señor Sanhueza L., dice que su señoría aceptó la reforma constitucional porque solo por ese camino podria innovarse lo preceptuado en la Constitucion.

Pero no acepta la reforma que hoi se presenta por que viene a innovar por medio de una lei lo que no puede hacerse por ese medio, puesto que introduce condiciones de elejibilidad que no están en la Constitucion.

Este es un funesto precedente que mas tarde podria ser de terrible efecto.

Ademas, el proyecto establece algo aun mas estrecho que el proyecto de reforma constitucional, puesto que pretende que desde luego se hagan incompatibles el cargo público y el puesto de congresal.

El señor SANHUEZA L.—Rectificando al señor diputado por Combarbalá, hace notar que en el proyecto no se habla ni una sola palabra respecto a imponer condiciones de elejibilidad.

El señor RODRIGUEZ (L. M.)—Despues de breves consideraciones hace una indicacion subsidiaria para que el inciso 3.° se haga estensivo a los 2 primeros y se diga que esta lei, cuyos 2 primeros incisos apoya su señoria, comenzará a rejir con los miembros del Congreso venidero.

El señor DEL CAMPO (M.)—De antemano rechaza la idea de que, cualquiera que sea la opinion que se sostenga, se aliente el propósito de barrenar la Constitucion;—y en seguida declara que cree que la lei en cuestion es perfectamente constitucional, y que el inciso 2.° es no solo ajustado a la letra y al espíritu de la Constitucion, sino tambien una medida profundamente conveniente para el bienestar y el decoro de los cuerpos lejislativos.

Para probarlo se apoya en un párrafo de la obra del señor Huneeus, y de él deduce que, puesto que se trata de dictar lei sobre una materia administrativa, ello cabe dentro de las facultades del Congreso, y por lo tanto, la lei en proyecto es perfectamente constitucional.

Despues de ampliar estas ideas y deducir las consecuencias que de ellas se derivan, pasa a examinar el fundamento de la oposicion que se hace a la lei. El no es otro que una errada interpretacion del artículo 21 de la Constitucion.

El cual no constituye un derecho, ni manda que un diputado o senador sea nombrado para un empleo público. Toda lei manda, prohibe o permite;—y en el citado artículo se manda precisamente que no sea diputado quien sea nombrado para tal clase de destinos.

Esta clase de limitaciones no serán hecho único, una vez aprobada la lei en debate. Desde luego, ahí están todas las ya citadas por los patrocinamentes del proyecto, y en seguida no faltan otras que establecen verdaderas escepciones a las reglas constitucionales; tal sucede con la que hace caer en comiso las especies internadas por contrabando, apesar de que la Constitucion declara que en ningun caso se podrá confiscar los bienes de ningun ciudadano.

Esta doctrina sobre la facultad del Congreso tiene apoyo en nuestro derecho constitucional y lo tiene tambien en el derecho constitucional de otros paises. Tal se declaró el año 80 cuando por 30 votos contra 10 y apesar de la opinion de una lumbrera del foro y de la enseñanza, se declaró la incompatibidad entre la judiatura y el cargo de lejislador.

Así tambien lo disponen otras constituciones, y entre ellas la belga, citada cuando la discusion habida en el 80 y a que se ha referido el señor diputado.

Cita a este respecto, las disposiciones del 30, del 40 y del 72. En todas ellas se declara que se pierde el puesto de diputado, senador, por el hecho solo de aceptar un empleo público.

El orador siguió esplanando otras ideas, hasta que habiendo llegado la hora, se levantó la sesion, quedando con la palabra el mismo señor del Campo.

Eran las seis.

# PROVINCIAS.

## SERENA.

Noviembre 14.—LAS ESTACIONES DEL FERROCARRIL.—La empresa del ferrocarril a Elqui tendrá que sufrir pérdidas de consideracion en los edificios de sus estaciones. Las de Diaguitas y Peralillo pueden considerarse como perdidas. Los jefes de ellas, en vista del inminente peligro, hicieron sacar puertas, ventanas, pisos, etc., en prevision de que fueran arrastradas por el rio. La del Tambo se encontraba aislada y es mui posible que al presente ya no exista. En la de Marquesa, el nivel del agua sube algunos pies y la destruccion es inminente. Y como no tenemos ni correos, ni telégrafo, ni comunicacion oficial alguna (cosa a la verdad increible), difícil es dar exacta noticia de los perjuicios totales del ferrocarril, que tanto interesan no solo a la empresa, sino tambien al comercio y a las personas que necesitan hacer uso de sus servicios.

LA POBLACION DEL MOLLE.—Hemos recibido noticias alarmantes relativas a la situacion en que se encuentra la poblacion del Molle. Se nos dice por personas cuyos informes nos merecen todo crédito, aunque no han sido testigos presenciales de los hechos, que el rio ha tomado por el centro de la poblacion, ocasionando por consiguiente enormes perjuicios al vecindario.

En el aluvion pasado, el rio, tomando por el camino carretero, llegó a cuadra y media de la plazuela, poniendo en sério peligro a la poblacion; y se nos asegura ahora que el Coquimbo rompió las defensas hechas y ha pasado por el centro de la aldea, destruyendo edificios y obligando a huir al vecindario. El Molle está en completa incomunicacion con Vicuña y naturalmente no puede contar con otros recursos que los que se proporcionen los vecinos.

FERROCARRIL A ELQUI.—El ferrocarril a Elqui continúa interrumpido a consecuencia de los destrozos causados en la línea férrea por la crece del rio. Entre Vicuña y Rivadavia las aguas se llevaron varios metros de terraplenes y lo mismo ha sucedido en Huchumí, Pelicana, Guallguaico y otros puntos en que la línea férrea está mui cerca del lecho del rio. Actualmente se trabaja con bastante actividad para salvar todos los inconvenientes que se han opuesto al tráfico del tren entre esta ciudad y Rivadavia.—(*Coquimbo.*)

## TALCA.

Noviembre 18—PUENTE DEL MAULE.—En la semana entrante quedará completamente concluido el puente carretero del rio Maule, faltándole únicamente la enripiadura, que es un trabajo enteramente independiente de la obra contratada con la casa de Lever y Murphy. La inauguracion del puente, si tiene lugar como se ha dicho en el mismo dia que se coloque la primera piedra del ferrocarril de Talca a Constitucion, no se verificará segun noticias fidedignas hasta el 2 de diciembre próximo, época designada últimamente para llevar a efecto la inauguracion del espresado ferrocarril.—(*Heraldo.*)

—La Corte de Apelaciones se ocupó ayer en la ruidosa cuestion relativa a aquel robo de 50,000 pesos que se hizo en Quirihue, hace mui poco, a una señora Betancur viuda de Betamal, hecho de que dimos cuenta en los primeros dias del presente mes.

A consecuencia de haber aprehendido el juez sumariante, y puesto en estricta incomunicacion, a los señores Emilio Claro y Cruz y Recaredo Vera, los autos han venido a la Corte por apelacion de estos últimos, que se consideran ofendidos por los procedimientos del juez.

Se habla de torturas y de flajelaciones inferidas a los reos, y se dice tambien que el robo no es tan considerable, sino que asciende a una pequeña suma.

En segunda instancia, han defendido al señor Claro y Cruz los abogados don Adolfo Armanet y don José Tomas Matus.

Oidos los alegatos que ámbos hicieron, el Tribunal se constituyó en acuerdo; despues de una larga deliberacion, se ordenó por telégrafo al juez de la causa que lo es don Belisario Ugarte, que pusiera inmediatamente en libertad al señor Claro, y que se pronunciase sobre la escarcelacion solicitada por el reo don Recaredo Vera.

La audiencia, como que se trataba de un asunto grave, ruidoso y de bastante actualidad, estuvo concurridísima.—(*Libertad.*)

## CONCEPCION.

Noviembre 16.—BUQUES DE GUERRA.—En pocos dias mas deben arribar a nuestras costas el buque de guerra brasilero *Almirante Barroso* y el arjentino la *Arjentina*. Con este motivo, la intendencia ha recibido una nota del señor Ministro de Relaciones Esteriores, en la que se le encarga que, en caso de recalar esas naves en Coronel o Talcahuano, atienda debidamente a los comandantes de ellas y en especial al príncipe Augusto, nieto del emperador del Brasil que viene a bordo del *Almirante Barroso*.

CONTRABANDO DE ARMAS.—A bordo de la barca *Marquerite*, que, como se recordará, trajo materiales para el puente del Malleco y estuvo en peligro de perderse en la bahia de Arauco, se ha sorprendido un contrabando de escopetas y revólvers. Habiendo tenido conocimiento la aduana de que en ese buque se estaban vendiendo armas, se practicó a su bordo una visita por el jefe del resguardo señor Campos, quien encontró efectivamente dos cajones de armas, cuyo contenido se habia ya sacado en parte. Se ha dado órden, por la autoridad competente, para retener el buque mientras se practiquen las averiguaciones del caso.—(*Sur.*)

## VICTORIA.

Noviembre 14.—Segun informes que nos han sido suministrados, se hallan ocupados en la actualidad en las distintas faenas de Malleco al sur, 1,200 operarios.

Calcúlase que dentro de unos cuatro meses, se romperán los cortes que ahora se trabajan con pólvora. La línea estará en estado de enrielar a principios del otoño. La construccion de los puentes de Dumo, Colo y Traiguen demorará el máximum de un año.

Asegúrase que al hacerse el trasbordo en el Malleco, podrá venir tren a Victoria en un riguroso plazo de dieziocho meses. En Colo reina bastante actividad. Los cortes y terraplenes por la parte sur del pueblo están mui adelantados. Los trabajos de esta importante faena, continúan siempre bajo la direccion inmediata de su animoso jefe Onofre Quiroga. Se reciben maderas para el cierro de la estacion. Aun no se sabe positivamente cuándo se iniciarán las obras de ésta.

Créese con visos de verdad, que el señor Alfredo Krahnass, injeniero de seccion de las líneas en construccion, piensa retirarse; pues dícese que en meses pasados presentó la dimision de su cargo, la cual no fué aceptada. Parece, sin embargo, que se mantiene firme en su propósito. Si estos rumores se confirmasen con los hechos, seria de sentir que el señor Krahnass dejase un puesto de tanta responsabilidad, en el cual se ha desempeñado con distincion y verdadero talento, granjeándose las simpatias jenerales por lo afable de su carácter y caballeroso trato ya sea con sus iguales o con sus subalternos.—(*Colono.*)

# ESTERIOR.

## EL CONGRESO
### Internacional de Americanistas de 1888.

La inauguracion de la sétima sesion anual del Congreso Internacional de Americanistas ha tenido lugar el 2 del pasado octubre en Berlin, bajo la presidencia de honor del doctor von Gossler, Ministro del Culto y de Instruccion Pública. Han hecho de vice-presidentes el doctor von Stephan, director jeneral de correos; el doctor Schöne, director jeneral de museos, y los doctores Curtins y Anwers, secretarios perpetuos.

Entre los miembros del comité organizador han figurado los nombres conocidos de los doctores Reiss, Virchow, Bastian, Richthofen, etc., que dan la seguridad de que el Congreso de Berlin no dejará de contribuir poderosamente al progreso de los estudios interesantísimos y mui útiles relativos a las dos Américas, a los cuales se dedican ahora con tanto entusiasmo algunos sabios europeos.

El Ministro de Instruccion Pública de Alemania, al inaugurar el